



## RELACIONES PUBLICAS Y RECAUDACION DE FONDOS

**Artículo 8.-** Para el auxilio del despacho de los asuntos de la Presidencia, ésta contará con una Jefatura de Departamento de Relaciones Públicas y Recaudación de Fondos, quien a su vez contará con las siguiente Coordinación y Jefaturas de Área:

- I. Jefatura de Área B de Proyectos Estratégicos.
- II. Jefatura de Área A de Recaudación de Fondos.
- III. Coordinación de Comunicación Social



**Artículo 9.-** La Jefatura de Área B de Proyectos Estratégicos tendrá como obligaciones y atribuciones primordiales proyectar una imagen sólida e integral de la Institución a través de las relaciones con las Direcciones del Ayuntamiento, Organismos Estatales y Nacionales, Empresarios, Clubes, Asociaciones y fundaciones y se encargará de la Coordinación Técnica y logística de los eventos del Organismo, para generar resultados óptimos.

DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
[www.difzapopan.gob.mx](http://www.difzapopan.gob.mx)

**Artículo 10.-** La Jefatura de Área A de Recaudación de Fondos tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Planear y organizar eventos para la procuración de fondos, tales como conciertos, ferias, bazares, campañas de acopio, entre otros.
- II. Captar fondos de donativos de personas físicas o morales.
- III. Promover programas, proyectos y becas tendientes a la captación de fondo.
- IV. Obtención de recursos de Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales para el apoyo y complemento de programas del Organismo.

**Artículo 11.-** La Jefatura de Área "A" de Comunicación Social tiene el objetivo de difundir y promover los distintos programas, servicios y eventos de la institución, a través de los medios masivos de comunicación impresos, electrónicos y redes sociales, fortaleciendo así la imagen del Organismo ante la opinión pública y sus propios trabajadores, usuarios y beneficiarios; Este trabajo lo hará en conjunto con las diferentes instancias del Organismo, del Ayuntamiento, así como los Sectores Público, Privado y Social del Municipio.

**Artículo 12.-** La Coordinación de Comunicación Social, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones y atribuciones:





- I. Definir las metas, directrices y objetivos de cada uno de los programas de Comunicación Social.
- II. Supervisar el establecimiento de la política de comunicación interna y externa adecuándola a las necesidades del Organismo y de su personal, estableciendo un proceso de intercambio permanente de información.
- III. Fungir como instancia asesora oficial del Organismo en el desarrollo de sus atribuciones y funciones en materia de comunicación.
- IV. Supervisar la elaboración de los diseños de imagen y atender los requerimientos de difusión del Organismo.
- V. Establecer la vinculación y coordinación con Patronato, Presidencia, Dirección General, Direcciones, Jefaturas y sus respectivas áreas que integran al Organismo, a fin de coordinar las acciones de difusión interna y externa.
- VI. Establecer la vinculación y coordinación con las distintas áreas de comunicación social de los tres órdenes de Gobierno e incluso ante entes Internacionales, a fin de unificar criterios de difusión de programas y campañas de interés para la Población del Municipio de Zapopan.
- VII. Supervisar y garantizar que la elaboración de gráficos, impresos y audiovisuales que se generen cumplan con la normatividad de la materia vigente y el respectivo manual de identidad.
- VIII. Administrar y actualizar de forma periódica la información Institucional que se publica en los periódicos murales ubicados en los inmuebles correspondientes al Organismo.
- IX. Las demás que le sean encomendadas según su Área de competencia.



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
[www.difzapopan.gob.mx](http://www.difzapopan.gob.mx)

**Artículo 13.-** Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Coordinación de Comunicación Social, tendrá a su cargo una Jefatura de Área "A" de Proyectos Audiovisuales, a ella le corresponderá el difundir los programas y actividades del Sistema DIF Zapopan, así como hacer del conocimiento público los beneficios que el Sistema DIF Zapopan aporta a la sociedad Municipal, manteniendo siempre en alto la imagen de la Institución. Además de lograr que mediante las actividades y eventos que se generen, se informe a la población sobre los programas, proyectos y servicios que ofrece el Sistema DIF Zapopan y como se puede acceder a estos.

**Artículo 14.-** La Jefatura de Área "A" de Proyectos Audiovisuales, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Realizar la cobertura de eventos, programas y actividades que realice el Sistema DIF Zapopan;
- II. Validar el material de difusión, revisando que se apegue a los lineamientos Institucionales.





III.Elaborar los guiones correspondientes para los proyectos audiovisuales requeridos por el Sistema DIF Zapopan.

IV.Gestionar y planear la logística necesaria para la realización de entrevistas.

V.Redactar guiones de entrevistas congruentes a los objetivos de estas;

VI.Elaborar las tarjetas de apoyo con la información necesaria para los participantes de entrevistas y eventos;

VII.Participar e intervenir en Media Trainings;

VIII. Planear, realizar y coordinar la estrategia de comunicación a implementar para cumplir los objetivos del área.

IX.Coadyuvar en las actividades de redacción y gestión para la elaboración de la revista del Sistema.

X.Apoyar al titular para que las giras y eventos proyecten una buena imagen de la institución acorde a la del Ayuntamiento de Zapopan;

XI. Apoyar al titular en la organización y logística de los eventos del Sistema DIF Zapopan.

XII. Asistir a eventos en representación del titular cuando así se le indique;

XIII.Coordinar con las demás áreas del Sistema DIF, la realización de proyectos audiovisuales para dar una cobertura total de las acciones de la Institución;

XIV.Asesorar a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos y Áreas del Sistema en la organización de eventos.

XV.Evaluar las necesidades y requerimientos de los Departamentos para la realización de los eventos que se vayan a realizar.

XVI.Coadyuvar para que la información que le compete a Comunicación Social en materia de transparencia, se publique y actualice oportunamente.

XVII.Mantener discreción en documentos e información de interés confidencial.

XVIII.Informar permanentemente a su jefe inmediato sobre las actividades realizadas.

XIX.Las demás que de manera expresa, le sean asignadas por su jefe inmediato.



DIF Zapopan

Av Laureles #1151

Colonia Unidad FOVISSSTE

Zapopan Jalisco, México

Tel. 33 3836 3444

www.difzapopan.gob.mx

